GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0564 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 MAYO 2023

Visto: El Memorando N° 1676-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2673899 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 294-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº **05368 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **ROSARIO DEL PILAR GARIBAY QUISPE,** con Título de Licenciado en Enfermería, de la **Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Chaynabamba**, **Quintil 1**, Micro Red Secclla, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Congalla, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **ROSARIO DEL PILAR GARIBAY QUISPE,** con Título de Licenciado en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Chaynabamba**, **Quintil 1**, Micro Red Secclla, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Congalla, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSME/krcz.
TRANSCRITA PARALOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.